



**REGISTRADURÍA  
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

**RESOLUCIÓN No. 01**

(24 enero 2023)

*Por la cual se da cumplimiento al artículo 16 de la Ley 1757 de 2015 como consecuencia del desistimiento presentado por el señor RUBÉN DARIO AGUDELO RODRIGUEZ a la iniciativa Normativa denominada "Por El Cual Se Implementa La Educación Extra-Escolar Para La Niñez Y Adolescencia Con Programas De Formación Deportiva En El Municipio De Dosquebradas" con radicado No. 1262 del 9 de diciembre de 2022.*

**EL REGISTRADOR**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el Decreto 1010 del año 2000, y

**CONSIDERANDO**

Que el 9 de diciembre del 2022, el señor RUBÉN DARIO AGUDELO RODRIGUEZ, radicó en la Registraduría Municipal de Dosquebradas, el formulario de inscripción y demás requisitos legales para ser reconocido como vocero de una iniciativa "Por El Cual Se Implementa La Educación Extra-Escolar Para La Niñez Y Adolescencia Con Programas De Formación Deportiva En El Municipio De Dosquebradas"

Que el 26 de diciembre de 2022, se reconoció al solicitante como vocero de la iniciativa No. IN-2022-10-001-24-025 mediante Resolución No. 038 de 2022; y en el día 26 de diciembre de 2022, se le hizo entrega al vocero del respectivo formulario de recolección de apoyos elaborado por la Registraduria Nacional del Estado Civil.

Que de conformidad con el artículo 10 de la Ley 1757, a partir de la entrega del formulario de recolección de apoyos el promotor tiene un plazo de seis (6) meses para la disponer con el debido número de firmas.

Que el 18 de enero de 2023, dentro del plazo legal de los seis (6) meses, el señor Rubén Dario Agudelo Rodriguez, informó la decisión de desistir de la iniciativa ciudadana presentada y no entregó formularios de recolección de apoyos puesto que no realizo recolección alguna.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aceptar el desistimiento *presentado por el señor RUBÉN DARIO AGUDELO RODRIGUEZ a la iniciativa Normativa denominada "Por El Cual Se Implementa La Educación Extra-Escolar Para La Niñez Y Adolescencia Con Programas De Formación Deportiva En El Municipio De Dosquebradas" con radicado No. 1262 del 9 de diciembre de 2022*

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar a la ciudadanía que no hubo apoyos recolectados a la fecha del desistimiento.



**REGISTRADURÍA  
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

Por la cual se da cumplimiento al artículo 16 de la Ley 1757 de 2015 como consecuencia del desistimiento presentado por el señor RUBÉN DARIO AGUDELO RODRIGUEZ a la iniciativa Normativa denominada "Por El Cual Se Implementa La Educación Extra-Escolar Para La Niñez Y Adolescencia Con Programas De Formación Deportiva En El Municipio De Dosquebradas" con Radicado No. 1262 del 9 de diciembre de 2022.

**ARTÍCULO TERCERO:** Señalar como plazo para que un nuevo comité de promotores se inscriba con el cumplimiento de todos los requisitos en el término de 104 días hábiles contados a partir de la publicación de esta resolución.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Dosquebradas, Risaralda, a los 24 días del mes de enero de 2023.

**AUGUSTO GALVIS SANCHEZ**  
**Registrador Municipal del Estado Civil**

Proyectó: waberrio